ADICION, PRORROGA No.001 Y MODIFICATORIO No. 002
AL CONTRATO No. 176 DE 2023

CONTRATISTA	: GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	: GUILLERMO RAMÍREZ MORA
OBJETO	: ENTREGA DEL COMPLEMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA RACIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALIZADA Y PREPARADA EN SITIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA
VALOR	: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($185.715.728)
ADICION	OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROSCIENTOS PESOS MCTE ($88.950.400)
PLAZO	: VEINTIDOS (22) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.
PRORROGA	: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.
SUPERVISOR	: SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Entre los suscritos, **LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS,** mayor de edad, domiciliado en el municipio de Puerto Triunfo, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.017.137.563 de Medellín, en calidad de Secretaria Gobierno y servicios administrativos, facultada para celebrar contratos por el decreto 102 del 21 de julio de 2020, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **la Entidad Estatal,** y por otra parte **GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.,** con Nit. No. 900445736-7, representada legalmente por **GUILLERMO RAMÍREZ MORA** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 7.513.868** de Armenia, quien para los efectos de este contrato se llamará **El Contratista,** se ha convenido celebrar la presente prorroga y adición al contrato cuyo objeto es **"ENTREGA DEL COMPLEMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA RACIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALIZADA Y PREPARADA EN SITIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA".,** y manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la ley hemos acordado prorrogar y adicionar el presente contrato, previa a las siguientes consideraciones: **A)** Que las partes suscribieron Contrato para **"ENTREGA DEL COMPLEMENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA RACIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALIZADA Y PREPARADA EN SITIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA". B).** Que el Plazo inicial fue de VEINTIDOS (22) DIAS CALENDARIO ESCOLAR **C)** Que el valor pactado inicialmente fue de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($185.715.728) **D)** Que el día 5 de julio se realizó la adición, prorroga y modificatorio No.01 por una valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROSCIENTOS PESOS MCTE**

($88.950.400) una prórroga de diez (10) días calendario escolar y un modificatorio en las cantidades a entregar **E)** Que la supervisora del contrato mediante justificación técnica realizada justifica que se hace necesario adicionar, prorrogar y modificar el contrato de acuerdo a las solicitudes de los rectores, a la variación en las cantidades y a que se superó la situación que no permitió la preparación de alimentos en sitio. Dadas las anteriores consideraciones, el presente instrumento se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por el contrato originario y por la Ley:

PRIMERO- ADICIONAR: Adicionar EL CONTRATO No.176-2023, por un valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($88.950.400),** dicho presupuesto cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 587 del 30 de junio de 2023.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR RACION UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Ración Industrializada y ración preparada en sitio	1 unidad	30.800	$2.806	$86.424.800
2	Transporte por ración a entregar (aporte del municipio)	1 unidad	30.800	$82	$2.525.600
TOTAL					$88.950.400

SEGUNDO-PRORROGAR: Prorrogar el contrato No.176-2023 por un término de diez (10) días calendario escolar.

TERCERA-MODIFICAR: Modificar las cantidades de las raciones para prepara en sitio e industrializadas de las cuales quedaran así:

Institución Educativa	No. De Ración diaria
Institución Educativa Rural Enrique Duran (Corregimiento de Santiago Berrio)	227
Institución Educativa Rural Enrique Duran (Vereda Pita)	56
Institución Educativa Rural Sede la Florida	82
Institución Educativa Rural Sede Alto del Pollo	26
Institución Educativa Pablo VI (Cabecera Municipal)	538
Institución Educativa Rural Puerto Perales (Corregimiento de Puerto Perales)	348

Institución Educativa Rural Hermano Daniel (Corregimiento de las Mercedes)	267
Institución Educativa Rural Sede Balsora	29
Institución Educativa Rural Estación Cocorná (Corregimiento de Estación Cocorná)	195
Institución Educativa Doradal (corregimiento de Doradal)	840
TOTAL	**2.608**

Ración Industrializada

Institución Educativa	No. De Ración diaria
Institución Educativa Doradal (Corregimiento de Doradal)	472
TOTAL	**472**

CUARTA- PUBLICACIÓN: El presente instrumento será publicado en el Secop conforme el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CUARTA - VIGENCIA: Las demás disposiciones del Contrato No.176-2023 continúan vigentes en los mismos términos y condiciones que fueron pactadas.

QUINTA - - GARANTÍA ÚNICA: El Contratista se obliga a ajustar la garantía única otorgada para amparar la ejecución del Contrato en armonía con el termino de prorroga señalada en la cláusula primera.

Para constancia se firma a los 5 días del mes de julio de 2023.

EL MUNICIPIO,

LINA MARITZA RESTREPO CARDENAS
Secretaria de Gobierno Dec.102 del 21/07/2020
CONTRATANTE

EL CONTRATISTA,

GUILLERMO RAMÍREZ MORA
GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.
CONTRATISTA

Proyecto: Alejandra Cortes